

Datos Generales

Gaceta N°:	19667
Fecha de la Gaceta:	06/10/1982
Norma:	LEY
Número de Norma:	18
Fecha de la Norma:	22/09/1982
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	180 DIAS DESPUES DE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE ADOPTA EL CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA.
Comentario:	Por medio de esta Ley, se adopta el Código Penal de la República de Panamá, y se deroga el Código Penal aprobado por la ley 6 de 17 de noviembre de 1922. TEMAS RELACIONADOS: DELITOS, PENA, LEY, CODIGO PENAL, CODIGOS, DELITOS COMUNES, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, DERECHO PENAL.

Temas Relacionados

CODIGO PENAL
CODIGOS
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
DELITOS
DELITOS COMUNES
DERECHO PENAL
LEY
PENA

Referencias

LEY 18						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 18						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY	15	22/05/2007	25799	25/05/2007	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Código Penal fue modificado en los Artículos 67, 131, 132, 133, 133-A, 242, 242-A, 242-B y 242-C, y adicionado con los Artículos 132-A, 242-D y 242-E, por la Ley número 15 de 22 de mayo de 2007.
LEY	14	18/05/2007	25796	22/05/2007	DEROGADO POR	El Código Penal aprobado por Ley 14 de 18 de mayo de 2007, deroga en todas sus partes, incluyendo sus reformas y adiciones y los delitos tipificados en otras leyes que estén contemplados en éste Código, el Código Penal de 1982, aprobado por Ley 18 de 22 de septiembre de 1982.
LEY	6	01/02/2006	25478	03/02/2006	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se modifica el artículo 408 del Código Penal, mediante la ley 6 de 1 de febrero de 2006.
LEY	51	27/12/2005	25453	28/12/2005	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Código Penal fue modificado en la denominación del Capítulo VI del Título IV, Libro II y en los artículos 94 y 195-D, por la ley 51 de 27 de diciembre de 2005.
LEY	28	01/08/2005	25356	03/08/2005	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Esta norma es modificada en su artículo 47 y adicionada en su capítulo X, título III, Libro I, integrado por los artículos 89-A, 89-B, 89-C por la ley 28 de 1 de agosto de 2005.
LEY	27	26/07/2005	25355	02/08/2005	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	Esta norma es adicionada por la Ley N°27 de 26 de julio de 2005, con los artículos 272-A y 272-B.
LEY	23	30/06/2005	25335	05/07/2005	RESTABLECI DA SU VIGENCIA T EMPORALM ENTE POR	La Ley No.23 de 30 de junio de 2005, restablece la vigencia de los artículos 94 y 195-D, así como la denominación del Capítulo VI del Título IV, Libro II del Código Penal, por noventa días.
LEY	19	13/06/2005	25322	16/06/2005	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	La Ley No.19 de 13 de junio de 2005, adiciona los artículos del 257-A, 257-B, 257-C, 257-D, 257-E, 257-F y 257-G al Código Penal.
LEY	17	01/06/2005	25312	02/06/2005	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La Ley No. 17 de 1 de junio de 2005 modifica la denominación del Capítulo VI del Título IV, Libro II y los artículos 94 y 195-D del Código Penal.
LEY	5	28/01/2005	25233	04/02/2005	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	La ley 5 de 28 de enero de 2005, adiciona el Título denominado "Delitos contra el Ambiente", que comprende los Artículos 394 a 413, al Libro II del Código Penal, para que sea el Título XIII y el actual Título XIII, pasará a ser el Título XIV.
LEY	48	30/08/2004	25127	31/08/2004	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Código Penal fue modificado en el Artículo 242 y adicionado con los Artículos 242-A, 242-B y 242-C, y el Capítulo VII (integrado por los Artículos 264-F, 264-G, 264-H, 264-I y 264-J) en el Título VII del Libro Segundo, por la Ley número 48 de 30 de agosto de 2004.
LEY	16	31/03/2004	25023	05/04/2004	ADICIONAD	El Libro Segundo del Código Penal fue

					O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	modificado en los Artículos 226, 227, 228, 229, 230 y 231; y adicionado con un párrafo final en el Artículo 93, el Artículo 229-A y el Capítulo IV (contentivo del actual Artículo 231 y de los Artículos 231-A, 231-B, 231-C, 231-D, 231-E, 231-F, 231-G, 231-H y 231-I) en el Título VI, por la Ley número 16 de 31 de marzo de 2004.
LEY	1	05/01/2004	24963-A	08/01/2004	MODIFICAD O, ADICIONAD O Y DEROGADO PARCIALME NTE POR	El Código Penal fue modificado en los Artículos 382, 383, 384 y 389 y la denominación del Capítulo IV del Título XII del Libro Segundo; adicionado con los Artículos 382-A, 382-B, 382-C, 382-D, 382-E, 382-F y 384-A; y derogado en su Artículo 385, por la Ley número 1 de 5 de enero de 2004.
LEY	50	02/07/2003	24838	07/07/2003	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	Se adiciona el capítulo VI, denominado Terrorismo, que comprende los artículos 264-A, 264-B, 264-C, 264-D, y 264-E, al título VII, del libro II del Código Penal, por la ley 50 de 2 de julio de 2003.
LEY	45	04/06/2003	24818	09/06/2003	MODIFICAD O, ADICIONAD O Y DEROGADO PARCIALME NTE POR	El Código Penal es adicionado en el Capítulo VII, denominado Delitos Financieros, al Título XII del Libro II, que comprende los artículos 393-A, 393-B, 393-C, 393-D, 393-E, 393-F, 393-G; se modificó su artículo 388; y se derogó el artículo 272-A, por la ley 45 de 4 de junio de 2003.
LEY	21	29/01/2003	24731	31/01/2003	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	El Código Penal es adicionado en los artículos 241-A, 241-B, 241-C y 241-D, por la ley 21 de 29 de enero de 2003.
LEY	62	26/12/2002	24709	30/12/2002	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La ley 62 de 26 de diciembre de 2002 modifica el artículo 376-A del Código Penal.
LEY	44	01/08/2001	24362	08/08/2001	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La ley 44 de 1 de agosto de 2001, adiciona el artículo 376-A al Código Penal y modifica el artículo 248 de dicho Código.
LEY	39	19/07/2001	24350	23/07/2001	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El citado Código ha sido modificado en los artículos 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 349, 350 y 367. A su vez, se adicionó un inciso al artículo 93, así como los artículos 93-A, 171-A, 335-A y 335-B, mediante la ley 39 de 19 de julio de 2001.
LEY	38	10/07/2001	24350	23/07/2001	SUSTITUIDO PARCIALME NTE POR	La expresión "el que" fue sustituida por el pronombre "quien" en los Artículos 206, 209, 210, 211, 213, 215, 216, 219, 220, 221, 222, 226, 228, 230 y 231 del Código Penal, por virtud de la reforma operada por la Ley número 38 de 10 de julio de 2001.
LEY	38	10/07/2001	24350	23/07/2001	ADICIONAD O Y MODIFICAD	El Código Penal fue modificado en la denominación del Capítulo V del Título V y la del Capítulo I del Título VI y en los artículos 206,

					O PARCIALMENTE POR	209, 210, 211, 213, 215, 215-A, 215-B, 215-C, 215-D, 216, 219, 220, 221, 222, 224, 226, 228, 230 y 231. A su vez, fue adicionado en el literal e) al numeral 2 del artículo 6, 215-E y 220-A. Todo por medio de la ley 38 de 10 de julio de 2001.
LEY	41	02/10/2000	24152-A	03/10/2000	MODIFICADO, ADICIONADO O Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Código Penal fue modificado en el Artículo 190; adicionado con un párrafo en el Artículo 170, el Capítulo VI (que comprende los Artículos 389, 390, 391, 392 y 393) en el Título XII y el Título XIII (que comprende los Artículos 394, 395 y 396), ambos al Libro Segundo; y derogado en los Artículos 263-A, 263-B, 263-C, 263-CH, 263-E y 263-G, por la Ley número 41 de 2 de octubre de 2000.
LEY	37	26/07/2000	24106	28/07/2000	ADICIONADO O PARCIALMENTE POR	El Código Penal fue adicionado con el Artículo 272-A por la Ley número 37 de 26 de julio de 2000.
LEY	26	27/06/2000	24085	29/06/2000	ADICIONADO O Y MODIFICADO O PARCIALMENTE POR	El Código Penal fue adicionado con el numeral 9 en el Artículo 132, el Artículo 133-A, los numerales 11, 12, y 13, así como un párrafo en el Artículo 184, y el Artículo 188-A; y modificado en los Artículos 137, 188 y 189, por la Ley número 26 de 27 de junio de 2000.
LEY	3	05/01/2000	23964	07/01/2000	ADICIONADO O PARCIALMENTE POR	El Código Penal fue adicionado con el Artículo 252-A por la Ley número 3 de 5 de enero de 2000.
LEY	60	29/12/1999	23960	03/01/2000	ADICIONADO O PARCIALMENTE POR	El Capítulo VI, denominado "Retención Indevida", con los Artículos 195-D, 195-E y 195-F, fue adicionado al Código Penal por la Ley número 60 de 29 de diciembre de 1999, y se corrigió la numeración de los capítulos siguientes, que pasaron a ser los Capítulos VII, VIII y IX.
LEY	46	31/08/1999	23877	02/09/1999	ADICIONADO O Y MODIFICADO O PARCIALMENTE POR	La ley 46 de 31 de agosto de 1999, adiciona el numeral 5 al artículo 201 y modifica el numeral 9 del artículo 184 del Código Penal.
LEY	42	27/08/1999	23876	31/08/1999	ADICIONADO O PARCIALMENTE POR	La Ley No. 42 de 27 de agosto de 1999, adiciona el numeral 11 al artículo 67 de este Código.
LEY	39	26/08/1999	23874	28/08/1999	MODIFICADO O PARCIALMENTE POR	La Ley No. 39 de 26 de agosto de 1999 modifica el artículo 242 del Código Penal.
LEY	31	28/05/1998	23553	29/05/1998	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los artículos 128 y 204 del Código Penal, son derogados por la Ley 31 de 28 de mayo de 1998.
LEY	31	08/02/1996	22971	09/02/1996	MODIFICADO O PARCIALMENTE POR	La ley 31 de 1996, modifica el artículo 327 del Código Penal.
LEY	57	27/12/1995	22940	29/12/1995	MODIFICADO	Los artículos 77, 85, 365, 366, 367 y 368 del

					O PARCIALMENTE POR	Código Penal, fueron modificados por la Ley 57 de 27 de diciembre de 1995.
LEY	53	12/12/1995	22931	15/12/1995	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	La ley 53 de 12 de diciembre de 1995, modificó los artículos 135 y 136; adicionó los artículos 184-A, 271-A y 310-A; y derogó el numeral 4 del artículo 183 del Código Penal.
LEY	27	16/06/1995	22811	23/06/1995	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley 27 de 16 de junio de 1995, modifica los artículos 209, 216, 220, 225, 226, 227 y 230; adiciona al Título V, el Capítulo V contenido de los artículos 215-A, 215-B, 215-C, 215-D; y deroga el artículo 217 del Código Penal.
LEY	15	04/06/1993	22303	09/06/1993	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Código Penal fue modificado en el numeral 9 del Artículo 184 y en los Artículos 185 y 186, y adicionado con el numeral 10 y dos párrafos en el Artículo 184, por la Ley número 15 de 4 de junio de 1993.
LEY	21	29/07/1991	21843	02/08/1991	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Los artículos 195-A, 195-B y 195-C, han sido adicionados al Código Penal, mediante ley 21 de 29 de julio de 1991.
LEY	1	05/01/1988	20961	07/01/1988	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	A través de la ley 1 de 5 de enero de 1988, se adiciona un párrafo al artículo 78 y el artículo 173-A; y se modifican los artículos 172, 173, 174, 175, 177, 178 y 180 del Código Penal.
LEY	23	30/12/1986	20710	30/12/1986	REFORMADO Y ADICIONADO PARCIALMENTE POR	La ley 23 de 30 de diciembre de 1986, reforma los artículos 255, 257, 258, 260, 261, 262 y 263; y adiciona los artículos 263-A, 263-B, 263-C, 263-CH, 263-D, 263-E y 263-F, al Código Penal.
LEY	7	16/03/1984	20027	30/03/1984	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los artículos 172, 173, 174 y 175 de este Código, son modificados por la Ley 7 de 16 de marzo de 1984.

LEY 18

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	6	17/11/1922	4049	08/12/1922	DEROGA	Este Código deroga el Código Penal aprobado por la Ley 6 de 17 de noviembre de 1922.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
28/04/2011	Dentro del Proceso Penal seguido al	DECLARA QUE NO ES

	licenciado RODRIGO SARASQUETA GONZÁLEZ, por la supuesta comisión del Delito Contra la Administración de Justicia (Prevaricato), en su propio nombre y representación, ha elevado la Advertencia de Inconstitucionalidad contra una expresión contenida en el Artículo 361 del Código Penal derogado, la cual pudiera o será aplicable por el Juez Tercero Municipal Penal del Distrito de Panamá.	INCONSTITUCIONAL la frase "o que en una misma causa, sirva al propio tiempo a partes con intereses opuestos", contenida en el artículo 361 del Código Penal de 1982.
14/09/2009	Advertencia de Inconstitucionalidad presentada por Sittón y Asociados, en representación de Luis Enrique Stripeaut, contra el artículo 220 del Código Penal.	El Pleno de la Corte Suprema administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara que no es inconstitucional el artículo 220 del Código Penal, tal como ha sido reformado por la Ley 27 de 1995, dentro de la advertencia de inconstitucionalidad que contra esa disposición legal formulara la firma Sidney Sittón-Abogados, representante judicial de Luis Enrique Stripeaut, sindicado por un delito contra el pudor y la libertad sexual.
21/06/2006	Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por el Dr. José Rigoberto Acevedo, en nombre y representación de Santiago Tem Charris, contra los Artículos 280 y 281 del Código Penal.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 280 y 281 del Código Penal.
26/04/2005	Rigoberto Vergara, en su propio nombre y representación, presenta Advertencia de Inconstitucionalidad contra el numeral 3 del Artículo 327 del Código Penal.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el numeral 3 del artículo 327 del Código Penal.
24/04/2001	Advertencia de Inconstitucionalidad formulada por el Licdo. Sidney Sittón Ureta contra la frase "una oficina pública" contenida en el artículo 348 del Código Penal.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la frase "una oficina pública" contenida en el artículo 348 del Código Penal.
14/03/2001	Advertencia de Inconstitucionalidad formulada por Javier Antonio Quintero contra el artículo 215-A DEL Código Penal, dentro del proceso seguido a Abdiel Eduardo Tuñón por el supuesto delito de violencia intrafamiliar en perjuicio de Judith Mayo de Tuñón.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 215-A del Código Penal.
22/09/2000	Acción de Inconstitucionalidad formulada por la Firma Pitty y Asociados contra el artículo 101 del Código Penal.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 101 del Código Penal.
11/02/2000	Advertencia de Inconstitucionalidad propuesta por el Licenciado José Ramiro Fonseca dentro de la denuncia formulada por el señor Chen Fan Yit en	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el segundo párrafo del artículo 190 del Código Penal.

	su contra.	
28/10/1998	Advertencia de Inconstitucionalidad formulada por el licenciado Rogelio Cruz, en representación de Sidney Sitton Ureta, contra de los artículos 172, 173, 173-A, 174 y 175 del Código Penal.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 172, 173, 173-A, 174 y 175 del Código Penal.
02/01/1997	Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la Firma Forense Arosemena y Arosemena contra el artículo 336 del Código Penal.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 336 del Código Penal.
18/03/1994	Acción de inconstitucionalidad para que se declare inconstitucional el segundo inciso del artículo 310 del Código Penal."	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el segundo inciso del artículo 310 del Código Penal que a la letra dice: "En la misma sanción incurrirá el que cometa actos violatorios de los derechos humanos reconocidos en convenios suscritos por Panamá."
21/08/1992	DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD FORMULADA POR LOS LCDOS. RAFAEL Y ROLANDO MURGAS TORRAZA CONTRA EL ART. 317 DEL CÓDIGO PENAL.	La Corte Suprema, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA que el artículo 317 del Código Penal no infringe el artículo 37 de la Constitución Política de la República.
05/06/1992	Surtida la tramitación correspondiente se procede a decidir la demanda de inconstitucionalidad promovida por el licenciado HIPOLITO MARTINEZ MEDINA, con el objeto de que se declara que es inconstitucional el artículo 204 del Código Penal.	Declara que no es inconstitucional el artículo 204 del Código Penal.
24/05/1991	La firma forense Trujillo, Miranda y Asociados presentó advertencia de inconstitucionalidad del artículo 213 del Código Penal, en el juicio por incumplimiento de deberes familiares seguido a LB en el Juzgado Municipal de David.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 213 del Código Penal.
29/10/1990	El doctor Bolívar Dávalos Moncayo advirtió la inconstitucionalidad del Numeral 2 del artículo 78 de la ley 18, de, 22 de septiembre de 1982, que establece el Código Penal de la República de Panamá, dentro del juicio que se le sigue a BERNARDO JOSE OLIVELLA MORALES por el delito de falsedad en documento auténtico.	Declara que NO ES INCONSTITUCIONAL el numeral 2 del artículo 78 del Código Penal.
14/09/1990	VASQUEZ Y VASQUEZ solicita la inconstitucionalidad de de la Frase "haya cumplido dos tercios de su condena", del artículo 85 del Código penal.	DECLARA que el artículo 85 del Código Penal no vulnera los artículos 28 y 279, numeral 12, de la Constitución Política de la República; y por tanto, no es inconstitucional.

30/10/1987	Mediante Oficio No. 2507 de fecha 23 de septiembre de 1986, la Licenciada Tulia M. Pardo R., Fiscal Segunda del Circuito de Panamá, Encargada, ha elevado a esta Corporación de Justicia consulta sobre la inconstitucionalidad del artículo 180 del Código Penal, que le advirtiese el Licenciado LUIS GUILLERMO ZUÑIGA, en el sumario que se le instruye por los supuestos delitos de calumnia e injuria en perjuicio de los Honorables Magistrados del Tercer Tribunal Superior de Justicia del Segundo Distrito Judicial.	El PLENO de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de la potestad constitucional DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 180 del Código Penal.
12/11/1985	El Juez 3° del Circuito de Colón, ramo penal, Consulta la Inconstitucionalidad del artículo 77 del Código Penal.	En consecuencia, la Corte Suprema, en Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE EL ARTÍCULO 77 del Código Penal NO INCURRE EN VIOLACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 19 y 20, ni de ningún otro de la Constitución Política.